



0001/2

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, de marzo de 2016

Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE LAS CONCESIONES DE MINAS EN EL DISTRITO DE PASO JOBAI, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ"

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a Este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

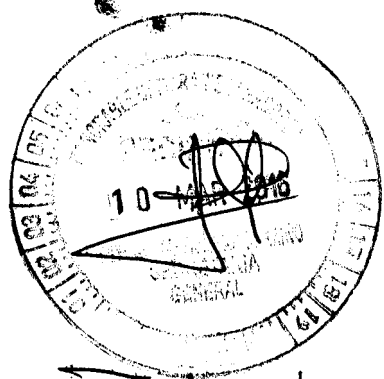
Hugo Richer
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación



H. Cámara de Senadores



0002/2

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Resolución

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE LAS CONCESIONES DE MINAS EN
EL DISTRITO DE PASO JOBAI, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar Informe al Poder Ejecutivo sobre:

1. Estado de situación de las concesiones de minería otorgadas por ley que afecten al distrito de Paso Jobai, incluyendo:
 - a. Si las empresas titulares de la concesión o sus subsidiarias están en cumplimiento o no del plan de trabajo que establece la ley, indicando la etapa en que se encuentran, y si han cumplido los plazos de cada etapa desarrollada, la entrega de los informes y el pago de cánones y royalties exigidos por la Ley.
 - b. En caso de incumplimientos, indicar si las empresas han aducido o no motivos de fuerza mayor y en cada caso, qué acciones está tomando el Estado para regularizar esta situación o en su defecto, caducar las concesiones que están incumpliendo sus compromisos legales.
 - c. Indicar el tipo y volumen de minerales extraídos en cada caso, así como los montos pagados al Estado en concepto de cánones y royalties en los últimos 5 años.
 - d. Indicar el monto de las inversiones declaradas por las empresas y el número de empleos fijos y formales registrados en el Ministerio de Trabajo y en el Instituto de Previsión Social, así como su nacionalidad, de los últimos 5 años.
 - e. Indicar el estado de situación de los mineros artesanales y sus asociaciones o cooperativas, sus condiciones jurídicas, la forma en que están trabajando, cuántos son, en qué etapa se encuentran y que apoyo reciben de la autoridad minera.

ARTÍCULO 2°.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

2/2

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación